



Sección Rentas y Patentes

DECRETO ALCALDICIO N° 1.172 /

LLANQUIHUE, 06 de Abril del 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Los Art. 23° al 34° del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.033 del 29/06/2021, donde se designa en calidad de Titular como Alcalde de la Comuna de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 10.351.214-K
- 4.- Solicitud de Patente Municipal de fecha 06 de Abril del 2022;
- 5.- Informe de Obras Municipales N° 1.396/2021 de fecha 16/11/2021;
- 6.- Las Autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las Autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes, según proceda;

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente y la necesidad de regularizar la documentación;

DECRETO

Procédase a autorizar Solicitud de PATENTE MUNICIPAL, al contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica

CONTRIBUYENTE : BEEF HOUSE SPA ✓
 RUT N° : 77.480.503-6 ✓
 DIRECCION PARTICULAR : RUTA 5 SUR, KM 996,4, LLANQUIHUE ✓

ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR Y ROTISERIA
 CLASIFICACION : COMERCIAL
 DIRECCION COMERCIAL : RUTA 5 SUR KM 996,4, LLANQUIHUE

El departamento de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas y Patentes de esta municipalidad, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el señor secretario municipal, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARINA VERA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR ANGULO MUÑOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Sección Decretos Municipales.
- 2.- Dépto. Administración y Finanzas.
- 3.- Carpeta Contribuyente.

VAM/MGE/CCI/MVU/MAH/jao